



Bogotá D. C., treinta (30) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso Ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00345-00
Demandantes	Sandra Milena Pérez Vega y otros
Demandados	Nación- Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional
Providencia	Corre traslado

1. ANTECEDENTES

Por auto del 2 de mayo de 2019 se requirió a la parte demandada para que presentara las pruebas pendientes y a su cargo desde la audiencia inicial.

La parte demandada - Nación- Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, presenta memorial al que anexa disco compacto, contentivo de un archivo en formato pdf, con 76 folios, correspondiente al expediente prestacional del señor Florez Carillo José Hernán, informe administrativo por muerte, antecedentes prestacionales.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior y previo al decreto del desistimiento de las pruebas que a la fecha aún se encuentran pendientes a cargo de la parte demandada, se correrá traslado del memorial aportado por el apoderado de la demandada - Nación- Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, más el disco compacto que contiene algunas de las pruebas faltantes y a su cargo.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Correr traslado a las partes, por el término de cinco (5) días, del memorial aportado por el apoderado de la demandada - Nación- Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, más el disco compacto contentivo de un archivo en formato pdf, con 76 folios, correspondiente al expediente prestacional del señor Florez Carillo José Hernán, informe administrativo por muerte, antecedentes prestacionales, entre otros, visible a folios 450, más C.D.

SEGUNDO: Vencido el término anterior, vuelva el proceso a despacho para proseguir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 23 del TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario